

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION POR REMATE

OTORGADO POR: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

A FAVOR DE: LAURA MERCEDES SANCHEZ RAMOS

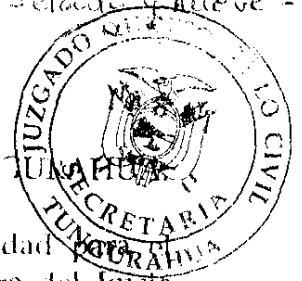
CUANTÍA \$. 3100.00

13 de septiembre-2011
Ambato, a de de

Registrado 5 NOV. 2011

R. del E.
COPIAS CERTIFICADAS

Diciembre Setenta y nueve - 27



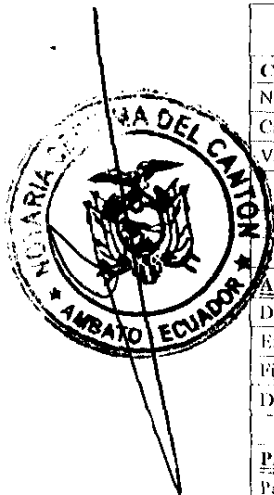
SEÑORA JUEZA DEL JUZGALO QUINTO DE LO CIVIL DE TUMBUCAYA

Ing. Jorge Manzano P., Páido designado por su autoridad por el
AVALUO DE ACCIONES Y DECRETOS como diligencia dentro del Juicio
Ejecutivo **2006-0508** propuesto por LAURA MERCEDES SANCHEZ RAMOS
en contra de MYRIAN DEL ROCIO CHAGLLA CAISA y LUIS HUMBERTO
MOYOLEMA CRIOLLO, con juramento pongo en su consideración el siguiente
informe:

De fojas 265 y 266 de autos consta en certificado de Socios o Accionistas
de la Compañía JERPAZSOL emitida por la Superintendencia de Compañías, y
de fojas 267 de autos el folio # 49 del Libro de Acciones y Accionistas de la
Compañía de Transportes JERPAZSOL, Sociedad Anónima, y de ellos se
desprende que la señora Myrian del Rocío Chaglla Caísa con cédula de
identidad # 1802341642 es propietaria de un total de 472 acciones, con el
siguiente detalle:

- 1.- 237 acciones nominales liberadas de números 2371-2607, cada una por el
valor de \$ 1,00; valor accionario USD \$ 237,00.
- 2.- 235 acciones nominales liberadas de números 24886-25120, cada una por el
valor de \$ 1,00; valor accionario USD \$ 235,00.

En consecuencia la señora Myrian Del Rocío Chaglla Caísa, de las
44.082 que es el total de las acciones de la Cia. JERPAZSOL, es propietaria de
472 acciones.



VALUACION CONTABLE DE ACCIONES DE LA EMPRESA "JERPAZSOL S.A."				
CAPITAL SOCIAL CONSTITUIDO	2007	2008	2009	2010
Número de Acciones:	44082	44082	44082	44082
Capital Social:	44.082,00	44.082,00	44.082,00	44.082,00
Valor nominal de cada acción USD\$	1,00	1,00	1,00	1,00
RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS CONTABLES				
Estados financieros	2007	2008	2009	2010
BALANCE DE SITUACION				
ACTIVO				
Disponible	450.090,27	415.588,33	435.015,84	427.396,48
Exigible	345.084,58	303.184,15	323.252,35	311.780,93
Pago	30.224,35	37.521,22	22.408,51	28.914,08
Diferidos	74.711,53	74.883,26	71.688,40	69.094,84
PASIVO				
Pasivo Corto Plazo	39.103,81	5.496,24	11.673,26	11.348,16
CAPITAL Y PATRIMONIO				
Capital Social	44.148,96	44.082,00	44.032,06	44.082,00
Reservas	24.562,34	24.562,34	25.559,09	25.559,09
Resultados	2.010,12	1.255,95	3.549,69	3.784,57
Derechos de Accionistas	339.124,81	339.124,84		
Putura capitalizacion		66,96	350.191,80	350.191,80
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	450.090,27	415.588,33	435.015,84	427.396,48

-280

Valuación por cada acción a diciembre 31/2010: USD \$ 9.44



La información financiera que posee la empresa y que ha sido proporcionada para la presente diligencia, permite como único método de valuación el basado en activos y pasivos reflejados en los estados financieros, de los que se determina que el valor de cada acción al 31 de diciembre del 2010 es USD \$ 9.44.

CONCLUSION:

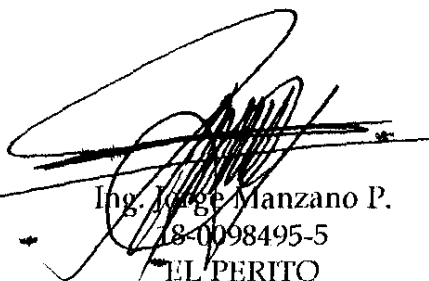
Las 472 acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "JERPAZSOL SOCIEDAD ANONIMA", con los números 2371 al 2607 y 24886 al 25120 de propiedad de la señora MYRIAN DEL ROCIO CHAGLLA CAISA portadora de la cédula de ciudadanía # 1802341642 tienen un valor de \$ 4.455,68.

Sustentado en los documentos que constan del proceso y en los estados financieros exhibidos por la empresa, cuyas copias simples en 17 fojas y en 6 fojas originales adjunto al presente informe, es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

(S. E. u O.).-

Mis honorarios por el presente informe son cuatrocientos. 00/100 dólares, que fueron cancelados por la parte actora.-



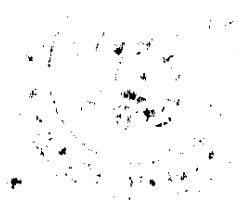

Ing. Jorge Manzano P.
18-0098495-5
EL PERITO

pd/- Con el presente informe, en 277 fojas (Dos cuerpos) reintegro al Juzgado el Juicio referido;
Adjunto en 23 fojas los documentos arriba referidos.

No. 18305-2006-Q508

Presentado en Ambato el día de hoy lunes veinte y uno de febrero del dos mil once, a las once horas y seis minutos. Adjunta: Copia de ley y adjunta informe en dos fojas con una documentación en veinte y tres fojas. Certifico.


ABG. MARIELA AYALA
SECRETARIA



SEÑORA JUZZA QUINTO DE LO CIVIL DE AMBATO:



LAURA MERCEDES SANCHEZ RAMOS; dentro del Juicio Tjccu No. 2006-0508 que sigo en contra de MYRIAN CUEGLA y OTRO; respetuosamente comparezco ante usted y digo:

En calidad de oferta y por las acciones a rematarse el día de hoy en su judicatura dentro de la presente causa, ofrezco la suma de TRES MIL CIENTO DÓLARES de contado e imputables al crédito adendado por los demandados, para lo cual no estoy obligada a consignar el diez por ciento que determina la ley por ser acreedora.

Recibiré mis notificaciones las seguiré recibiendo en la Casilla No. 37 del Palacio de Justicia.

Por la compareciente, firmo como su Abogado Defensor.

Dr. José Luis Carrasco Z.
M.A.E. 012 C.A.T.



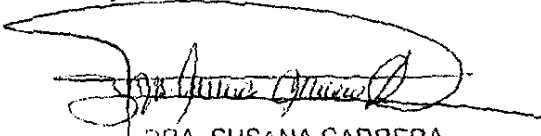
No. 18005-2008-0505

Presentado en Ambato el día de hoy jueves dieciseis de junio del dos mil once, a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, con 1 copia(s) igual(es) a su original, sin anexos. Certifico.

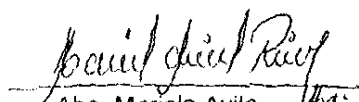
Abg. Mariela Avila
SECRETARIA

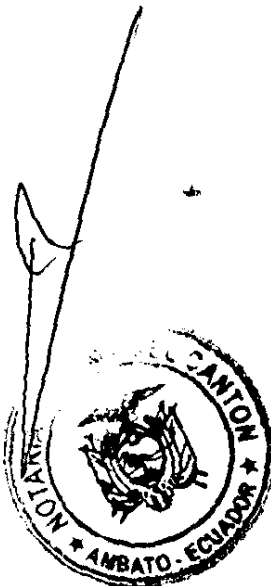
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA. Ambato, 28 de junio del 2011, las 08h23. **VISTOS:-** Los escritos que anteceden, agregándose al expediente. Dentro del término y en el día y hora fijados para que tenga lugar el debate, se ha presentado la única postura de la señora LAURA MERCEDES SANCHEZ RAMOS, por la suma de TRES MIL CIENTO DÓLARES, de la forma y con las condiciones que prevé el artículo 470 del Código de Procedimiento Civil, pago ofertado que serán imputado al valor de su crédito, oferta que es mayor en valor y condiciones, por consiguientes se la califica como preferente. Quien ha señalado como domicilio judicial la casilla No.37, mismo que ha señalado en su calidad de actora de la presente causa, por lo que continúese notificándole en el mismo y cuéntese con el patrocinio y defensa ya autorizado. Notifíquese.-

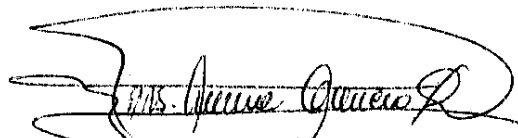



DRA. SUSANA CARRERA
JUEZ

Certifico:


Abg. Mariela Avila
SECRETARIA




DRA. SUSANA CARRERA D.

JUEZ

Certifico:



Dr. Jorge Carrillo
SECRETARIO ENCARGADO

CERTIFICO: QUE LAS CEROX COPIAS CERTIFICADAS QUE ANTECEDEN, GUARDAN CONFORMIDAD CON LOS ORIGINALES QUE CONSTAN DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO DE DINERO No. 2006-00508 PROPUESTO POR LA SEÑORA LAURA MERCEDES SANCHEZ RAMOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES MYRLAN DEL ROCIO CHAGLLA CAIZA Y LUIS HUMBERTO MOTOLEMA CRIOLLO, PARTICULAR QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO AL EXPEDIENTE EN MENCIÓN QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA, LA MISMA QUE SE CONFIERE PARA FINES LEGALES CONSIGUIENTES. ACTÚA EL ABOGADO ALBERTO DUEÑAS COMO SECRETARIO ENCARGADO SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NO. 1029-CJ-DPT DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2011. AMBATO, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

ABG. ALBERTO DUEÑAS
SECRETARIO ENCARGADO



TOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- Ambato hoy día martes trece de Septiembre del año dos mil once, a petición de parte interesada y en cinco fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se hallan a mi cargo: Las Diligencias Judiciales Dictadas dentro del juicio Ejecutivo numero 2006-0508, propuesto por Laura Mercedes Sánchez Ramos en contra de Myrian del Rocío Chaglla Caisa y Luis Humberto Moyolema Criollo, dentro de las que constan el auto de adjudicación de remate dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Tungurahua, con fecha veinte y cuatro de agosto del año dos mil once, mediante el cual se adjudica a la señora LAURA MERCEDES SANCHEZ RAMOS, un total de cuatrocientos setenta y dos acciones en la Compañía Transportes Jerpazsol S.A., de acuerdo a lo que se detalla en el informe pericial que forma parte de este acto.- La cuantía del presente acto es tres mil cien dólares americanos (\$ 3.100.00).- Se dio una compulsa.- El Notario.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELEF: 2825790 - AMBATO